**COMITÉ MUNICIPAL DEL SIDA, COCULA JAL.**

**ADMINISTRACCION 2018-2021**

**DIR. Profra. Sandra Edith Rodríguez G.**

El Comité Municipal del SIDA se rige Bajo la Norma Oficial Mexicana 010-SSA2-2010 Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana. y articulo 17 de LTAIPEJ en su fracción I, inciso c), fracción IXconsideran que la información que resguarda el departamento se debe considerar reservada por poner en riesgo la vida, seguridad o salud del paciente, ya que dicha información de ser comunicada pone en riesgo la continuación del tratamiento asignado al paciente como la intervención de personas ajenas y eso genere el decline de un tratamiento medico, psicológico y psicosocial.

Dado que el departamento expide un diagnóstico médico y social completo que comprende el expediente así como el seguimiento de cada paciente, ubicación y desempeño laborar como social. Se considera confidencial por el artículo 17 de LTAIPEJ Articulo 20 que concede el derecho a la protección de datos personales, que pudiesen ser usados para discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

Así como lo marca el artículo 21 de LTAIPEJ que considera como información confidencial una serie de datos expresos en cada expediente como los datos personales, características físicas, morales o emocionales, número telefónico, vida familiar, domicilio particular, afiliación social, preferencia sexual y demás información que puede originar discriminación.